

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39924 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donosita-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 665/2010, por auto de 08/11/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agencia de Transportes J. Aldekoa, S.L., con NIF B20740221, con domicilio en Calle Zubibarri, nº 4 -Oñate y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñate.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, 3 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100083135-1